

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 10 de Noviembre de 2008

919/08

Expte. N° 14.159/08

VISTO:

El nuevo Régimen de Evaluación de Materias de los Planes de Estudio 1999 de las carreras de Ingeniería, con vigencia a partir del período lectivo 2008; teniendo en cuenta que la Mag. María Esther Capilla de Rodríguez, mediante Nota N° 1575/08, eleva para su consideración el nuevo Reglamento Interno de la asignatura **Probabilidad y Estadística** de los Planes de Estudios 1999 modificados de las carreras de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil; atento que la presentación tiene la anuencia de las Escuelas respectivas y de la Comisión de Asuntos Académicos, ésta última mediante Despacho N° 346/08; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su XVI sesión ordinaria del 5 de Noviembre de 2008)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia a partir del período lectivo 2008, el **nuevo** Reglamento Interno de la asignatura **PROBABILIDAD Y ESTADISTICA (IC-9)** de los Planes de Estudios 1999 modificados de las carreras de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil presentado por la Mag. María Esther CAPILLA de RODRIGUEZ, Profesora a cargo de la asignatura, con el texto que se transcribe como **ANEXO I** de la presente resolución.

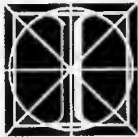
ARTICULO 2°.- Establecer que copia de ésta resolución sea agregada al Expediente N° 14.165/06 que corresponde a la carrera de Ingeniería Civil.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a la Mag. María Esther CAPILLA de RODRIGUEZ, a las Escuelas de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil y siga por la Dirección Administrativa Académica a los Departamentos Docencia y Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MV/sia

Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMIRANTE  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA



REGLAMENTO INTERNO

Materia : **PROBABILIDAD Y ESTADISTICA** Código: **IC – 9**  
Carreras : **Ingeniería Industrial – Ingeniería Civil** Planes de Estudios: **1999 mod.**  
Profesora : **Mag. María Esther CAPILLA de RODRIGUEZ**  
Año : **2008**

Ubicación en la currícula: **Primer Cuatrimestre de Segundo Año**  
Distribución Horaria : **4 horas Semanales – 60 horas Totales**

**ETAPA NORMAL DE CURSADO (PRIMERA ETAPA)**

**Condiciones necesarias**

El alumno deberá cumplimentar los siguientes requisitos:

- Asistir a por lo menos el 80% de las clases prácticas.
- Resolver y aprobar el 100% de los Trabajos Prácticos.
- Obtener un puntaje de por lo menos cuarenta (40) puntos en cada examen parcial o en su correspondiente examen recuperatorio. Cualquier alumno podrá presentarse a la recuperación de cada parcial, independientemente del puntaje obtenido en el mismo, siendo en este caso el puntaje definitivo el obtenido en el recuperatorio.

**Aspectos de las evaluaciones**

- A. **Exámenes Parciales y Examen Integrador:** Comprenden dos (2) evaluaciones que versarán sobre aspectos teóricos y prácticos de los temas de la materia. La primera evaluación abarca los temas 1 al 4 y la segunda los temas 1 al 10. El puntaje se establece de 0 a 100.
- B. **Nota conceptual:** Se deriva del cumplimiento del estudiante en la entrega de los Trabajos Prácticos. El puntaje se establece de 0 a 100.
- C. **Otras Evaluaciones:** Comprenden los puntajes obtenidos por la **resolución de Trabajos Prácticos** que incluyen ejercicios tipo y/o problemas aplicados, y los obtenidos en seis (6) **Evaluaciones por Tema** que el alumno debe resolver individualmente en las clases prácticas. El puntaje se establece de 0 a 100. El puntaje promedio de este aspecto se obtiene ponderando con 0,30 el puntaje promedio obtenido en los Trabajos Prácticos y con 0,70 el puntaje promedio obtenido en las Evaluaciones por Tema.

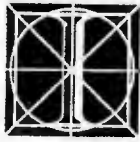
**Puntaje final**

El puntaje final (PF) se obtiene de la siguiente fórmula donde se ponderan los aspectos A, B y C descriptos arriba:

$$PF = 0,6 \times \text{Puntaje promedio de A} + 0,05 \times \text{Puntaje promedio de B} + 0,35 \times \text{Puntaje promedio de C}$$

Los alumnos que al finalizar la etapa normal de cursado de la materia hayan obtenido un puntaje mínimo de setenta (70) puntos, promocionan la materia. La Calificación Final será volcada a la Escala 1 -10 mediante la aplicación de la siguiente tabla:

*Handwritten signatures:*  
EAP  
J  
M. E. Capilla



<b>Calificación Final en caso de haber alcanzado en la Etapa Normal de Cursado un puntaje final (PF) de 70 puntos o más</b>				
Puntaje Final (PF)	91 a 100	81 a 90	75 a 80	70 a 74
Calificación Final	10 (Diez)	9 (Nueve)	8 (Ocho)	7 (Siete)

Los alumnos que al finalizar la etapa normal de cursado de la materia hayan obtenido un puntaje comprendido entre cero (0) y treinta y nueve (39) puntos, o no hayan cumplido con las condiciones necesarias enunciadas arriba quedan libres.

Los alumnos que al finalizar la etapa normal de cursado de la materia hayan obtenido un puntaje entre cuarenta (40) y sesenta y nueve (69) pasan a la Etapa de Recuperación.

#### **ETAPA DE RECUPERACIÓN (SEGUNDA ETAPA)**

Consiste en una evaluación oral y/o escrita de carácter teórico - práctico sobre temas de la materia, a desarrollarse una vez finalizado el dictado de clases. Para aprobar esta etapa el alumno deberá obtener un mínimo de sesenta (60) puntos.

Los alumnos que al finalizar la **Fase Inicial** de esta etapa no obtienen el puntaje mínimo indicado pasan a la **Fase Final** de la misma.

Durante la **fase final de la segunda etapa de recuperación** los alumnos deberán realizar las siguientes actividades con el seguimiento de la Cátedra: revisión de contenidos teóricos del programa, re-elaboración de los trabajos prácticos corrigiendo errores e insuficiencias oportunamente señaladas durante la etapa normal de cursado y desarrollar una evaluación oral y/o escrita de carácter teórico - práctico sobre temas de la materia.

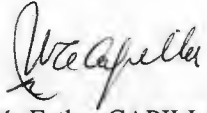
Si al finalizar la Fase Final de la Etapa de Recuperación, el alumno no obtiene un mínimo de sesenta (60) puntos, queda en condición de **Libre** en la materia.

A los alumnos que al finalizar esta etapa obtienen sesenta puntos o más se les asignará un Puntaje Final (PF) de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PF = ( \text{Puntaje de la Primera Etapa} + \text{Puntaje de la Segunda Etapa} ) / 2$$

La Calificación Final será volcada a la Escala 1-10 mediante la aplicación de la siguiente tabla:

<b>Puntaje</b>	81 – 85	77 – 80	72 – 76	66 – 71	61 – 65	56 – 60	50 – 55
<b>Nota</b>	10 (Diez)	9 (Nueve)	8 (Ocho)	7 (Siete)	6 (Seis)	5 (Cinco)	4 (Cuatro)

  
Mag. María Esther CAPILLA de RODRIGUEZ  
Profesora Responsable